

ACTA PARITARIA EXTRAORDIANRIA N° 2/2017.

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma conocimiento:

Presentación objetivos estratégicos 2017 del sector Nodocente para el desarrollo del proceso de Evaluación de Desempeño modo de prueba.

2. Tratamiento:

- a. Cronograma 2017 -proceso de Evaluación de Desempeño.
- b. Designación integrantes Junta Superior de Calificación.
- c. Especificaciones órgano evaluador.
- d. Establecimiento plazos para las dependencias que a la fecha no presentaron la planificación.

1. Toma conocimiento: la parte empleadora toma conocimiento de los objetivos estratégicos definidos y consensuados por el sector Nodocente para el año 2017, como plan de mejora de la Calidad de atención y del servicio que se brinda a los diferentes miembros de la Comunidad Universitaria y organismos externos que interactúan con las distintas dependencias que integran el Ordenamiento funcional del sector que como Anexo I forman parte de la presente.

2. a. Considerando que en función de los objetivos estratégicos definidos se prevee implementar el proceso de Evaluación de Desempeño, modo prueba para las categorías 1 a 4, la Comisión aprueba el cronograma para el desarrollo del mencionado proceso durante el año en curso presentado por la Dirección General de Personal, conforme Anexo II de la presente.

2.b. En el marco de lo establecido por la reglamentación vigente, Título 9 “Evaluación de Desempeño” del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto PEN N° 366/06 homologado por Resolución CS N° 818/16 y a fin de implementar el proceso que nos ocupa, las partes establecen los miembros de la Junta Superior de Calificación que se nomina en el Anexo III de la presente.

2.c. Analizada la presentación del Departamento de Desarrollo y Capacitación Permanente respecto de la necesidad de precisar criterios no contemplados en la reglamentación vigente sobre el órgano evaluador, las partes establecen las especificaciones que se detallan en el Anexo IV de la presente.

2.d. Teniendo en cuenta que a la fecha algunas dependencias del sector Nodocente aún no han presentado la planificación estratégica para el corriente año, la Comisión establece un plazo máximo de quince días para la presentación por parte de esas unidades de al menos un proyecto. Para el caso de la Dirección General de Sistemas, las partes acuerdan exceptuar a dicha área de la presentación de la planificación del sector toda vez que la misma se encuentra involucrada en la mayoría de los proyectos formulados por el resto de las áreas.

---Siendo las dieciséis horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Alejandro ROBERTI
Parte Empleadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora